

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Villeta, Cundinamarca, treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintitrés (2.023).

Ref: Rad. No. 2023-0012, verbal de declaración judicial de hijo crianza de JUAN CRUZ contra herederos de JULIO MARIA ORTEGA GONZALEZ y JOSEFINA PEÑUELA SILVA.

Con independencia de la explicación provista por el apoderado de la parte pasiva en la documental 36 del expediente digital, se tiene que el titular del Despacho incluso para la fecha señalada para continuar con la audiencia de instrucción y juzgamiento en el presente entuerto, 1 de noviembre de 2.023, está participando en el escrutinio de las elecciones regionales llevadas a cabo el 29 de octubre de 2.023 y ello por supuesto impide que se pueda realizar el referido acto procesal.

Por lo dicho, es procedente determinar una nueva oportunidad para llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento y por ende se dispone:

1. Se modifica la oportunidad para llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento en el asunto de la referencia y por ende para que aquella tenga lugar se señala el día 29 de noviembre de 2.023 a las 10:00 a.m.

Se recuerda a las partes e intervinientes que el acto tendrá un carácter virtual y para ello se acudirá al empleo de la plataforma TEAMS. Por ende, el señor Citador del Despacho deberá realizar las convocatorias respectivas.

La citación de los testigos es de cargo de la parte interesada en su recaudo.

2. Se advierte que en caso de que los convocados que no cuenten con los elementos propios de la denominada conectividad, deberán comparecer a la sala de audiencias del Despacho para participar del acto procesal.

Notifíquese,

Firmado Por:
Jesus Antonio Barrera Torres
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Villete - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **362b35d5922b0d5d081acb11d93b59a10a340fc7ac2ce0fad298793acaa6f41b**

Documento generado en 31/10/2023 02:30:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>